

Referencia interna SE  
Fecha del informe:26/07/2023

**Informe resolución de la Comisión Técnica que valora el Sobre B “propuesta técnica I: Criterios dependientes de un juicio de valor”. en Función de la Convocatoria publicada.**

**Empresa: CLECE**

**LOTE 1: Asistente / Apoyo Personal**

Criterios dependientes de un juicio de valor (25% de la puntuación total)

Criterio I: Mejoras a las prescripciones técnicas: Programa de apoyo a estudiantes valorados como grandes dependientes.

II.1) De calidad en la Gestión de los Recursos. (Máximo 5 puntos)

II.2) De innovación en el planteamiento. (Máximo 5 puntos)

II.3) De ajustado a la realidad de estudiantes de la UPO. (Máximo 15 puntos)

**Puntuación total obtenida Lote 1: 25 puntos**

**Justificación de la puntuación de criterios Lote 1**

*I.1) De calidad en la Gestión de los Recursos 5 puntos*

Tal y como menciona en su propuesta de servicio de apoyo personal a estudiantes con diversidad funcional de la UPO, es una mejora técnica a tener en cuenta en la puntuación para esta licitación de servicios, la propuesta de un modelo de gestión como el MacPro, cuyo objetivo es el de Favorecer el bienestar laboral de los trabajadores desde una relación de confianza y cooperación mutua” acorde con el compromiso social de la entidad que trabaja por y para la mejora de aspectos tales como : la estabilidad en la inserción socio laboral, la flexibilidad y la adaptabilidad a las necesidades y protección delos profesionales que trabajan en su servicio( pagina 11).

Clece además menciona que dispone de un Plan de prevención de absentismo laboral y un Plan de Igualdad y un código ético, que además es revisable en una evaluación por parte del departamento de calidad y de recursos humanos de forma cíclica.

Estas acciones se evalúan desde el departamento de calidad y el departamento de RRHH, junto con la persona responsable del coordinación analizarán todos los datos, registros e informes de intervención y gestión realizada mediante el mencionado Modelo de Atención centrado en los profesionales.

*I.2) De innovación en el planteamiento 5 puntos*

En su propuesta, Clece plantea un afianzamiento en el modelo metodológico de Atención Integral centrada en la persona (AICP) justificado por el hecho de que cada persona tratada posee unas características y capacidades distintas y una trayectoria vital única, de ahí la necesidad de trabajar de manera individualizada.

Mencionan como importante el incorporar tecnologías dela información y la

comunicación: Correo electrónico, campus virtual, foros, etc, etc. Para intercambiar dudas, información u otras cuestiones relacionadas con la materia.

### *1.3) De ajustado a la realidad de estudiantes de la UPO. 15 puntos*

Con respecto al modelo metodológico propuesto, de atención Integral centrada en la persona (AICP) y las acciones que lo acompañan y lo complementan (acogida y evaluación de necesidades). Plantean un marco de intervención adecuado y en cierta forma innovador, por lo que a atención al contacto con las necesidades manifestadas por el alumnado se refiere, ya que tal y como se menciona en la página 11, esta metodología está basada principalmente en la escucha activa del alumno/a, para lograr establecer una relación de ayuda donde se potencien las capacidades personales y las posibles oportunidades de cambio, dando así un marco flexible y adaptativo a la intervención del día a día de los apoyos personales.

Por otra parte se plantea un sistema de coordinación con el profesorado con reuniones en diferentes momentos del curso, inicial, de seguimiento y final y reuniones mensuales de seguimiento con la persona responsable del servicio en la UPO ( página 12).

Por último todo esto estará enmarcado en un plan de calidad, fundamentado en la evaluación continua de las acciones, con un soporte documental basado en: diagramas de procedimiento, documentos del sistema, manual de calidad, auditorias, indicadores de servicio, manual de protocolos e informes de gestión y registros.

## **LOTE 2: Intérprete de Lengua de Signos**

Criterios dependientes de un juicio de valor (25% de la puntuación total)

Criterio I: Mejoras a las prescripciones técnicas:

II.1) De calidad en la Gestión de los Recursos. (Máximo 5 puntos)

II.2) De innovación en el planteamiento. (Máximo 5 puntos)

II.3) De ajustado a la realidad de estudiantes de la UPO. (Máximo 15 puntos)

## **Puntuación total obtenida Lote 2: 25 puntos**

### **Justificación de la puntuación de criterios Lote 2**

#### *II.1) De calidad en la Gestión de los Recursos 5 puntos*

Tal y como menciona en su propuesta de servicio de apoyo personal a estudiantes con diversidad funcional de la UPO, es una mejora técnica a tener en cuenta en la puntuación para esta licitación de servicios, la propuesta de un modelo de gestión como el MacPro, cuyo objetivo es el de Favorecer el bienestar laboral de los trabajadores desde una relación de confianza y cooperación mutua” acorde con el compromiso social de la entidad que trabaja por y para la mejora de aspectos tales como : la estabilidad en la inserción socio laboral, la flexibilidad y la adaptabilidad a las necesidades y protección delos profesionales que trabajan en su servicio( pagina 13).

Clece además menciona que dispone de un Plan de prevención de absentismo laboral y un Plan de Igualdad y un código ético, que además es revisable en una evaluación por parte del departamento de calidad y de recursos humanos de forma cíclica.

#### *II.2) De innovación en el planteamiento 5 puntos*

Desde Clece se plantea un camino, como empresa de servicios, hacia un modelo de humanización e innovación metodológica, que se traduce en un decálogo para a la humanización dela asistencia a aplicar por los profesionales y las profesionales de los

servicios. Además, como empresa cuenta con un Plan de conciliación de la vida familiar, personal y laboral para sus trabajadores/as así como un sistema de prevención de riesgos laborales y un plan de participación de las personas trabajadoras en el diseño del servicio.

Por último y también puntuable en esta convocatoria de licitación, esta empresa menciona que tiene el certificado Discert que les acredita como empresa responsable con la discapacidad, que certifica que cumple con la Ley General de Discapacidad a nivel nacional y que establece que toda empresa que opere en España y que tenga más de 50 empleados, debe reservar al menos un 2% de su plantilla a personas con discapacidad.

Además, menciona que tiene firmado 1306 convenios de colaboración a nivel de la Comunidad Andaluza, destinados a la integración de personas con discapacidad, mejora de la empleabilidad, servicios por la igualdad, prácticas con las Universidades para colectivos de exclusión social.

### *II.3) De ajustado a la realidad de estudiantes de la UPO. 15 puntos*

Se considera que la organización del servicio en siete procedimientos, bien diferenciados, a través de los cuales se da respuesta a todas las fases de la atención al alumnado con discapacidad auditiva y necesidad de apoyo ILSE, ( páginas 10,11 y 12). El procedimiento planteado en estas siete actuaciones se ajusta totalmente a las necesidades manifestadas por el SADF en la atención a este alumnado. Recogiendo incluso una fase de Acogida y las diferentes eventualidades que pueden darse como un protocolo de actuación en el caso de ausencia del profesional, así como un procedimiento para quejas y sugerencias que permitiría mantener el servicio actualizado a las necesidades y con un calidad óptima.

Por otra parte el modelo metodológico propuesta del servicio que se va a prestar que esta enfocado en la perspectiva del Movimiento de vida independiente, desde el cual se potencian los valores de formación integral, autonomía, empoderamiento y responsabilidad.

Algunas de las propuestas a este nivel que se hacen y que están muy en consonancia con las necesidades reales del alumnado con discapacidad auditiva son:

- Con respecto a las **explicaciones orales en el aula, tanto para las sesiones de EB como de EPD**, debemos:
  - Situamos frente a ella y a una distancia no superior a 4 metros para que pueda observar bien nuestros movimientos.
  - Procurar que vea bien al ILSE cara cuando utilizamos el cañón o retroproyector.
  - Proporcionarle la información de forma sucesiva: primero oral y luego visual: si el profesor habla al mismo tiempo que señala la pizarra, transparencias, etc., la persona sorda tiene que elegir a cuál de los dos estímulos atender.
  - Hablarle a un ritmo normal-despacio, articulando correctamente los sonidos y sin exagerar los movimientos.
  - Respetar siempre el ritmo de emisión de la persona sin intentar acabar las frases de él/ella.
  - Utilizar documentos visuales como apoyo a las explicaciones: láminas, gráficos, transparencias.
  - Comprobar que va siguiendo la exposición de la información, dándole la oportunidad de preguntar cuando no entienda.
  - En situaciones de incomprensión en la comunicación se aconseja:

- Dar/tener confianza para pedir que se repita el mensaje.
- Volver a explicar la misma idea con distintas palabras.
- Si persiste la incomprensión, podemos comunicarnos por escrito.

Si la persona usuaria habitualmente se comunica en lengua de signos, tiene derecho a un intérprete de lengua de signos en clase, durante **los exámenes y en tutorías**. Con ella podemos:

- Consensuar el ritmo de emisión.
- Adelantarle vocabulario específico de la materia para que prevea su traducción a lengua de signos.

**Empresa: TRADUKTALIA S.L**

## **LOTE 2: Intérprete de Lengua de Signos**

### **Puntuación total obtenida Lote 2: 13 puntos**

Criterios dependientes de un juicio de valor (25% de la puntuación total)

Criterio I: Mejoras a las prescripciones técnicas:

- II.1) De calidad en la Gestión de los Recursos (máximo 5 puntos)
- II.2) De innovación en el planteamiento (máximo 5 puntos)
- II.3) De ajustado a la realidad de estudiantes de la UPO. (máximo 15 puntos)

#### *II.1) De calidad en la Gestión de los Recursos 1 puntos*

Se mencionan normas básicas para la consecución de la prestación de los servicios, apuntando que, prestación del servicio será realizada por profesionales que contarán con la Acreditación de Intérprete de Lengua de Signos Española, expedida por la C.N.S.E. (Confederación Estatal de Personas Sordas de España), y/o Título de Grado Superior de Formación Profesional de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, o cualquier otra titulación oficial que les habilite para ejercer esta actividad, se menciona además que dichos profesionales contarán con la experiencia suficiente que garantice la calidad requerida para la prestación adecuada de este servicio y que la empresa se compromete a incorporar los profesionales suficientes para las necesidades planteadas por la Universidad Pablo de Olavide, de manera que se lleve a cabo en todo momento el servicio requerido en las diferentes escuelas y facultades. (página 2)

#### *II.2) De innovación en el planteamiento 2 puntos*

*Dentro del Plan de actuación del servicio se localiza como punto novedoso, el incluir como una de las finalidades del servicio el que la persona ILSE actúe como una facilitador/a de la comunicación tanto con el profesorado como con el resto del alumnado para conseguir la adecuada integración en el ámbito educativo. Así mismo será el enlace para la correcta comunicación con el resto del personal del centro en todas las gestiones relacionadas con sus estudios: reserva de aulas, matriculación, solicitud de materiales, etc.*

#### *II.3) De ajustado a la realidad de estudiantes de la UPO. 10 puntos*

Se señala en detalle el desarrollo de la prestación del servicio en estos términos:

- Interpretación de la lengua oral español a la lengua de signos española, y viceversa, durante el periodo lectivo de las actividades académicas, pruebas de evaluación, tutorías, jornadas, seminarios y cursos organizados por la Universidad, sirviendo de nexo de comunicación entre el alumno con discapacidad auditiva y el profesorado.
- El intérprete será el apoyo para el alumno para canalizar las dudas o consultas hacia el profesorado correspondiente, pero sin interferir en las funciones docentes de los mismos.
- Así mismo se prestará este servicio en aquellas actividades organizadas por la Universidad para las que sea requerida la presencia del intérprete.
- El intérprete utilizará todos los recursos adecuados para el desarrollo del trabajo, realizando las pertinentes consultas al departamento responsable del servicio a través de la gestora de proyectos.
- El intérprete realizará la preparación previa de los materiales y elementos que considere necesarios para el mejor desarrollo del servicio, y con el fin de que el alumno disponga de la máxima garantía de recibir en igualdad de condiciones el contenido de las materias de las asignaturas cursadas en cada caso, atendiendo las indicaciones y / o sugerencias de dicho alumno con el fin de atender y apoyar convenientemente las posibles dificultades del alumno. Para ello, el intérprete de forma consensuada y personalizada con el alumno realizará la preparación de aquellos signos específicos de las materias curriculares. Sobre todo este último punto nos parece muy adecuado a las necesidades del alumnado con discapacidad auditiva en las aulas, ya que implica una adecuación total de la lengua de signos al contenido académico de las asignaturas de los diferentes grados en los que pudieran estar los alumnos con discapacidad auditiva, dando una atención completamente individualizada a cada uno de ellos/as

Sevilla, a 26 de Julio de 2023